

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 28 de noviembre de 2022 informando que la parte demandante no se pronunció frente al requerimiento que antecede.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere artículo 317
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Catorce Catorce S.A Nit Nro. 890.000.357-3
Demandado	Tulia Gómez Acevedo CC 24.486.773
Radicado	630014003007-2022-00002-00

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para que manifieste si va a continuar con el trámite del presente proceso, requerimiento que debe cumplir en el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, so pena de declarar desistida la demanda, en los términos del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 213** DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d65a322dd4b82bad2d0256b92ce8501b3383c9c94fd0947ea85a8b4a5f1e77**

Documento generado en 24/11/2022 02:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>